

Inversión social e incremento del capital humano en Venezuela (1999-2005)

*Ana Irene Méndez**
*Elda Morales**

Resumen

En este artículo partimos de la hipótesis de que la inversión social gubernamental resulta en el aumento del capital humano. Examinamos los conceptos de exclusión, capital humano, capital social, ciudadanía, participación y empoderamiento como fundamento teórico para enmarcar la discusión. En la confrontación empírica de esa teoría, primero, nos referimos al marco normativo de la Constitución venezolana de 1999, y leyes de ella derivadas dirigidas a fortalecer la ciudadanía y a disminuir la exclusión. Segundo, analizamos comparativamente datos referidos a la gestión del gobierno del actual Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Chávez para determinar qué tan orientada ha sido a dar cumplimiento a la normativa; y tercero, se comparan los indicadores sociales del período 1999-2005 para comprobar el éxito o fracaso de las políticas de esa gestión, haciendo énfasis en los aspectos de salud y educación como factores fundamentales en el acrecentamiento del capital humano. Los resultados muestran una correlación positiva entre la inversión social del Estado y los indicadores de educación y salud.

Palabras clave: Capital humano, ciudadanía, participación, empoderamiento.

* Profesoras titulares, investigadoras del Centro de Investigación de la Comunicación y la Información, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad del Zulia.
E-mail: aimendez65@cantv.net; emorales16@cantv.net.

Social Investment and the Increase of Human Capital in Venezuela (1999-2005)

Abstract

This paper begins with the hypothesis that increasing government social expenditure results in augmenting human capital. Exclusion, human capital, social capital, citizenship, participation, empowerment and related concepts are examined as a theoretical basis for the discussion. In the empiric confrontation of theory, first, reference is made to the normative framework of the 1999 Venezuelan Constitution and the laws derived from it that aim to strengthen citizen power and diminish exclusion. Secondly, a comparative analysis is made of data related to the administration of president Chavez's government to determine how oriented it has been to fulfilling the laws; and third, social indicators are compared for the period 1999-2005 to test the success or failure of this administration's policies, emphasizing health and education aspects as fundamental factors in the growth of human capital. The results reveal a positive correlation between the social investment of the State and the education and health indicators.

Key words: Human capital, citizenship, participation, empowerment.

1. Introducción

Para su evolución hacia una sociedad más justa, en Venezuela es imperativo eliminar la exclusión y formar el capital humano que contribuirá a lograr la meta de una democracia plena –entendida ésta como un proyecto que abarca cuatro dimensiones: lo político, lo social, lo económico y lo cultural. Esas cuatro dimensiones se apoyan sobre la participación, y junto con ellas esta última dinamiza el proceso de construcción de la ciudadanía.

Para que ese proceso sea posible, como parte de sus políticas, el Estado venezolano ha asumido el reto de democratizar principalmente los servicios de educación y de salud. Esas políticas tienen como objetivo poner al alcance de todos los ciudadanos la oportunidad de desarrollar sus potenciales en el plano físico, intelectual, emocional y cultural,

y están dirigidas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidas por la ONU en 2000¹. En este artículo, nuestro interés abarca una revisión de las teorías relativas al fenómeno de la exclusión, a la ciudadanía de la política, a la creación del capital humano, para proceder luego al análisis de indicadores normativos, de políticas sociales y de resultados de la gestión gubernamental durante el período 1999-2005.

Nos concentraremos en examinar: 1) las normas constitucionales que orientan las políticas sociales y 2) el comportamiento del gasto público en salud y educación como porcentaje del PIB durante el período 1999-2005 y 3) los indicadores que dan cuenta de los resultados de las políticas públicas en salud y educación, renglones fundamentales en la creación del capital humano. Dado que las cuentas nacionales no registran este tipo de datos, tales resultados se estiman indirectamente y al efecto se consideran el Índice de Desarrollo Humano, el coeficiente Gini y los datos de disminución de la pobreza durante el período 1999-2005². El objetivo principal es vincular los datos de la inversión en las áreas de salud y educación y el comportamiento de indicadores de capital humano en el período comprendido entre 1999 y 2005 y determinar si hay una covariación entre sus variables.

2. El flagelo de la exclusión

Las políticas neoliberales traen aparejada la exclusión y amenazan no sólo los derechos económicos y sociales de las mayorías latinoamericanas, sino los derechos humanos en general. Entre los derechos amenazados, Osset (2001) señala: los derechos a la salud y a la asistencia médica, a la alimentación, al ingreso, a la biodiversidad alimentaria, a la seguridad social, a la educación, a la libertad de opinión, al trabajo y al dere-

1 Ver "Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU" a ser alcanzados para el año 2015, disponible en <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>, consultado 15/04/2006.

2 Actualmente la Fundación Escuela de Gerencia Social, adscrita al Ministerio de Planificación y Desarrollo lleva adelante un proyecto para conocer y sistematizar los elementos esenciales de una política social de derecho; para así contar con un sistema de indicadores que ayude a evaluar y mostrar la efectividad de una política social de inclusión (ver http://www.gerenciasocial.org.ve/diat/politica_social.htm).

cho a la asociación especialmente en la forma de sindicatos. Siendo América Latina el continente con mayor inequidad social³ podemos hablar no sólo de amenaza a esos derechos: de hecho actualmente las grandes mayorías de América Latina son excluidas del goce de tales derechos

La exclusión es considerada como un producto propio del paradigma tecno-económico neoliberal. El fenómeno de la exclusión muestra tres dimensiones: a) en la dimensión tecno-económica los excluidos son aquéllos ubicados en sectores económicamente débiles o al margen de la transformación tecnológica. b) En la dimensión socio-política, los excluidos son las personas sin protección social, sin vivienda digna o sin trabajo estable; son personas a quienes no les son reconocidos el derecho a la justicia y a la dignidad humana. c) En la dimensión cultural se encuentran los excluidos del saber (analfabetas y fracasados escolares), excluidos de la información, excluidos del derecho a la palabra y del derecho a vivir según su cultura (Thai-Hop, 1994).

La exclusión, dice Fleury (1998), es un proceso que despoja a los individuos de su dimensión humana y les impide convertirse en sujetos de su proceso social. Es también un proceso cultural que implica el establecimiento de normas que impiden la inclusión de individuos, grupos o poblaciones en una comunidad sociopolítica. La exclusión tiene así mismo una dimensión simbólica en la cual la industria cultural y los medios masivos desempeñan un papel cada vez más importante por la creación y difusión de esas normas de exclusión. Explica Fleury que cuando los medios niegan espacio para la aparición de los pobres en sus vidas cotidianas o cuando su aparición está asociada a situaciones de violencia, se convierten en fuertes instrumentos de *exterminio simbólico* de grupos enteros de la población (negros, indígenas o simplemente pobres).

3 Al analizar comparativamente las cifras del coeficiente Gini del *Informe sobre Desarrollo Humano 2005* del PNUD (disponible en www.hdr.undp.org/reports/global/2005/espanol/pdf/HDRo5_sp_HDI.pdf), encontramos que el promedio de los países latinoamericanos es de 51,34 y el de los africanos de 46,95, en donde 0 representa la igualdad perfecta y un valor de 100, la desigualdad perfecta. Los indicadores promedio de Europa, Norteamérica, Asia y Oceanía muestran cifras menores.

3. Capital humano y capital social en dos perspectivas divergentes

El desarrollo social es un proceso vital para que pueda existir un desarrollo económico sostenido. Las inversiones en capital humano y social y el mejoramiento de la equidad, además de constituirse en los fines propios de la democracia, son esenciales para que el crecimiento económico pueda tener bases firmes (Kliksberg, 1998).

Becker⁴ señala que la formación de capital humano está asociada a la educación, el conocimiento y la atención en salud pública. En este trabajo adoptamos su definición del concepto. Se puede afirmar que en América Latina los recursos humanos aparecen relegados en un contexto de duras inequidades. La reducción del papel del Estado, por una parte, y por la otra, la mercantilización de los servicios de educación y de salud propuesta por las políticas neoliberales constituyen mecanismos de exclusión que, a mediano y largo plazo, afectan el desarrollo de capital humano. Las políticas neoliberales pueden generar crecimiento económico, pero a costa de brechas cada vez mayores en la distribución de la riqueza socialmente producida, de envilecimiento de la calidad de vida de las mayorías excluidas y acrecentamiento de la pobreza⁵.

4 Gary Becker, Premio Nobel de Economía en 1992, define el capital humano como el conocimiento y las habilidades que forman parte de las personas, su salud y la calidad de sus hábitos de trabajo. Además logra definir al capital humano como importante para la productividad de las economías modernas ya que esta productividad se basa en la creación, difusión y utilización del saber. El conocimiento se crea en las empresas, los laboratorios y las universidades; se difunde por medio de las familias, los centros de educación y los puestos de trabajo y es utilizado para producir bienes y servicios. Si bien antes se consideraba que la prioridad era el desarrollo económico y que luego vendría todo lo demás- educación, vivienda y salud- hoy es completamente diferente ya que la vinculación entre educación y progreso económico es esencial. Disponible en www.monografias.com/trabajos/epistemologia2shtml, consultado 30/10/2006.

“Un estudio del Banco Mundial sobre 192 países concluye que sólo el 16% del crecimiento económico se puede atribuir al capital físico (maquinaria, edificios e infraestructura), un 20% viene del capital natural, y 64% puede ser atribuido al capital humano y al social”. “Los cambios tecnológicos que se están produciendo en múltiples áreas simultáneas: biotecnología, informática, robótica, ciencia de los materiales, comunicaciones, modelos gerenciales, todos van en la dirección de formas de producción basadas en los recursos humanos y sus conocimientos” (Kliksberg, 2002: 27).

5 Este problema ha sido discutido ampliamente por autores como Silva Michelena (1999), Solimano (2000) y Kliksberg (2000, 2001, 2002).

Según la tesis de Ocampo (2003) puede entenderse el capital social como el conjunto de relaciones sociales caracterizadas por actitudes de confianza y comportamientos de cooperación y reciprocidad. Es un recurso de las personas, los grupos y las colectividades en sus relaciones sociales, –a diferencia de otras acepciones del término– el autor enfatiza en las redes de asociatividad de las personas y los grupos. Este recurso, así como la riqueza y el ingreso, está desigualmente distribuido en la sociedad. Esta definición permite comprender por qué los lazos de confianza y cooperación hayan sido tematizados como una forma de capital, análoga al capital físico y al capital humano (Lechner, 2000).

Una concepción de la participación y del capital social, se convierte en la década del noventa, en un instrumento de políticas de “ataque” o “alivio” a la pobreza adelantadas por los organismos internacionales de desarrollo (BID, BM, CEPAL, PNUD). La estrategia del discurso de estos organismos que promueven el desarrollo humano (como nuevo modelo de desarrollo) está dirigida a la interpretación de la pobreza como el producto de la incapacidad de la gente para competir en el mercado y justificar el distanciamiento de la responsabilidad del Estado en las regulaciones laborales y en la prestación de los servicios y bienes (Álvarez Leguizamón, 2002).

La definición de capital social del Banco Mundial ratifica la tendencia esbozada arriba: Asegurar el acceso a los mercados es un paso crucial en el sendero hacia el avance económico de los pobres. Una de las características definitorias de ser pobre es la falta de conexiones con la economía formal, incluido el acceso a los recursos materiales e informáticos. El capital social de los pobres se deriva primordialmente de la familia y de los vecinos, y puede servir como una red de seguridad cotidiana e importante, pero el capital social de los ricos les permite promover sus intereses. Ayudar a los pobres a trascender sus redes de seguridad a fin de que puedan tener acceso a recursos adicionales es uno de los desafíos del desarrollo económico⁶.

6 Ver página del Banco Mundial: <http://www.wrldbank.org/poverty/spanish/scapital/>.

Es evidente que en un sistema sin derechos y garantías para los más pobres, la apelación a la solidaridad y la convivencia benéfica acentúa la exclusión. Hay tres variables que la promueven: la competencia e individualismo de los más capaces, la solidaridad de los más pobres y la subsidiariedad del Estado (Álvarez Legizamón, 2002).

Una lectura neoconservadora expone las virtudes de una definición utilitarista. Es evidente que el uso de algunos conceptos no es neutro principalmente cuando se trata de preservar por cualquier medio un modelo político democrático, aún cuando constituya la negación a los derechos sociales, económicos y políticos de los ciudadanos. De acuerdo con la tesis de Fukuyama (2003), el capital social es decisivo para el éxito de la democracia. El capital social es aquello que permite que los individuos débiles se agrupen para defender sus intereses y se organicen en apoyo de sus necesidades colectivas. Si el objetivo es que la democracia liberal sea el contexto en que la mayoría de los países en desarrollo promulguen sus políticas y estimulen el crecimiento, entonces el capital social es decisivo para la estabilidad de ese marco político. Hay un modelo de Estado que sirve de fundamento a esta propuesta, un Estado con un radio de acción limitado, pero poderoso en su capacidad de hacer que se respete el imperio de la ley, competente en la formulación de políticas y *con la legitimidad necesaria para tener la autoridad de tomar decisiones económicas dolorosas*⁷.

El planteamiento de Santos (2003:253-254) no está lejos de la realidad: la persistencia del carácter represivo del Estado y su protagonismo en los procesos de liberalización de la economía no está en crisis. “Lo que está en crisis es su función en la promoción de las intermediaciones no mercantiles entre ciudadanos”. Una función que el Estado ejercía a través de las políticas fiscales y sociales.

Se señalan importantes fallas al modelo que manejan las agencias de desarrollo en sus programas tradicionales de lucha contra la pobreza. Destaca por ejemplo la ausencia de una visión del sistema sociocultural, mientras mantienen relaciones tecnocráticas y paternalistas con la población que atienden (Ocampo, 2003).

7 Destacado nuestro.

Una conceptualización equívoca del capital social facilita interpretaciones diferentes. Lechner (2000: 113,114) cita a Putnam en su definición de capital social: “rasgos de la organización social como confianza, normas y redes que pueden mejorar la eficiencia de la sociedad facilitando acciones coordinadas”. Esta noción de capital social es ampliamente aceptada tanto en los espacios académicos como en el campo de acción de las políticas públicas.

La orientación del análisis que logra Lechner (2000) es de particular interés porque permite contrastar las fortalezas y debilidades de esta noción frente a los desafíos de un contexto histórico real. Lechner plantea que mientras que Putnam admite únicamente dos estados –existencia o inexistencia– de capital social, aquí se propone la posibilidad de grados mayores o menores de capital social. Si el capital social expresa relaciones de confianza y cooperación cívica, esta puede verse fortalecida o disminuida por distintos factores: a) geográficos (urbano-rural; capital-provincia); b) sociales (según género y edad, estrato socioeconómico, nivel educacional). Esto significa que habría una disponibilidad diferenciada de capital social. Como bien lo expresa el autor, se trata de un tema decisivo en países de fuertes desigualdades como los nuestros.

Una de las dimensiones del capital social que depende del contexto es el compromiso cívico. La disposición a colaborar con otros con el fin de conseguir un bien público o, en términos generales, de contribuir al bien común es favorecida u obstaculizada por la idea que se forma la gente acerca del orden social. También las personas están dispuestas a establecer lazos de confianza y cooperación entre sí en la medida en que tienen confianza en la capacidad de respuesta de las instituciones públicas y, concretamente, en los principios de igualdad y justicia que debe caracterizar el desempeño democrático. Es también pertinente considerar que en América Latina han faltado los incentivos para la acción colectiva y para generar relaciones de confianza generalizada. Pueden citarse dos razones: a) el clientelismo populista; b) las grandes desigualdades económicas (Lechner, *op cit*).

Generar capital social como mecanismo para superar la pobreza y lograr el crecimiento no es un asunto de buenas intenciones, no es un formato que funciona en todos los contextos principalmente si se ignoran las diferencias sociales y culturales. La inestabilidad política y social de las democracias en América Latina hace cada vez más vulnerables las

certezas mínimas que fortalecen las relaciones de confianza entre grupos e individuos que se asocian para la defensa de intereses comunes.

La confianza y credibilidad en las instituciones se ha desvanecido producto de la violación a los derechos fundamentales de los ciudadanos: derechos económicos, sociales y culturales. *Si lo que fortalece las redes sociales es el acceso sin exclusión a la educación, la salud, el empleo y el pleno disfrute de los bienes simbólicos, es evidente que existe una distribución desigual de capital social.*

De allí la importancia que tiene el reconocimiento de la constitución venezolana de 1999 de la educación y el trabajo como componentes de un proceso de formación de ciudadanía⁸ y que, en su Constitución, Venezuela se declare como un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna entre otros valores, la vida, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos⁹.

En general, el texto constitucional se funda en la idea de una economía y de una política al servicio del ser humano. El derecho a la salud como medio instrumental para el valor superior de la vida, y de la educación como medio para la formación de la ciudadanía contrastan con las concepciones utilitarias neoliberales de la formación de capital humano y capital social para la producción y el consumo, esto es, del ser humano al servicio de la economía del capital.

De allí que en este trabajo adoptemos los conceptos de capital humano y capital social con una significación diferente a la que la atribuyen organismos como el Banco Mundial en cuanto al *para qué* se fomentan esos capitales. Entendemos como capital humano aquél que se forma sobre la base del disfrute de los derechos básicos y específicamente de la protección y preservación de la calidad de vida y del fomento de la educación para la ciudadanía en una democracia republicana. Consideramos el capital social aquél que se acumula por la formación de redes sociales fundadas en la integración, la solidaridad, la corresponsabilidad, la cohesión y la participación ciudadanas. Este proceso de acumulación es estimulado por la educación y la creación de una conciencia política.

8 Preámbulo de la Constitución de 1999.

9 Art. 2 de la Constitución de 1999.

4. La contribución del Estado a la creación del capital humano

Para determinar hasta qué punto un Estado se compromete con la creación y fortalecimiento del capital humano y del capital social, es necesario examinar el contrato constitucional, las normativas y las políticas públicas. El análisis de las constituciones permite contrastar las concepciones de la democracia, los valores éticos y políticos que en ellas se reproducen, y develar la representación del ciudadano que se construye mediante los diferentes textos.

A propósito de una nueva política que repiense la democracia, Giuseppe Cacciatore (2001), catedrático de la Universidad de Nápoles, al comparar la Carta Europea de Niza con la constitución venezolana de 1999 encuentra “una común atención –coherente con una nueva visión de la democracia en la era de la globalización–hacia los llamados *nuevos derechos* (...) a causa del cúmulo de contradicciones, de nuevas opresiones, de nuevas lesiones de la dignidad humana, de nuevas injusticias y de nuevas exclusiones (la otra cara de la sociedad del bienestar y del desarrollo de las nuevas tecnologías), resultan imprescindibles la fundación y consolidación de una visión de la democracia y de sus formas jurídicas y constitucionales”.

Pero el contenido de la constitución no es suficiente. El poder legislativo en todas sus instancias debe trabajar para producir las leyes que den vigencia a los derechos sociales, civiles y políticos declarados en el texto constitucional. En lo que toca al poder ejecutivo, éste hace viable el goce de esos derechos mediante las políticas y los planes de desarrollo económico y social. Ese contexto normativo y de gestión es el que aquí nos proponemos examinar, concentrándonos en el período 1999-2005.

5. Una ciudadanía redefinida

Siguiendo a Hall y Held (2000), podemos partir de la siguiente interrogante: ¿Sigue siendo suficiente todavía la “democracia” a secas, sin ser transformada por algún concepto de ciudadanía? Según Habermas (1999), las formas de conceptuar el papel del ciudadano y del derecho son expresión de un disenso más profundo sobre la naturaleza del proceso político. A nuestro juicio, la ciudadanía es un referente fundamental para definir hoy el grado de desarrollo social y político de todo régimen

democrático. De hecho, lo que permite diferenciar en la teoría y en la práctica los modelos de democracia es su confrontación en torno al concepto de ciudadano, al concepto de derecho y al proceso de formación de la voluntad política.

Las principales nociones asociadas con ciudadanía son: pertenencia, derechos y obligaciones en reciprocidad, participación real en la práctica (Hall y Held, 2000). La democracia sólo puede existir realmente sobre la base de “ciudadanos libres e iguales”. Pero la ciudadanía requiere de algún tipo de especificación y cierta protección política e institucional, separada de y por encima de la extensión de la democracia.

Habermas (1999) plantea dos concepciones de ciudadanía. En la concepción republicana el *status* de los ciudadanos está determinado principalmente por derechos de participación y comunicación (libertades positivas). El inconveniente que el autor ve en este modelo, es que resulta ser demasiado idealista y hace depender el proceso democrático de las virtudes de los ciudadanos orientados hacia el bien común. En cuanto a la concepción liberal Habermas sostiene que algunos derechos están basados siempre en un *derecho superior* racional de carácter suprapolítico mientras para la concepción republicana los derechos son en último término las determinaciones de la voluntad política predominante.

En los modelos liberal y republicano ya analizados, los actores individuales actúan como variables dependientes en los procesos de poder que transcurren de manera ciega, ya que más allá del acto de votar no puede darse ninguna decisión colectiva plenamente consciente.

En la exploración del campo de acción y la materialización de la noción de ciudadanía, consideramos que significa reflexionar de qué “ciudadano” hablamos en las referencias a la democracia y a la libertad. Para Touraine (1995) la ciudadanía apela a la integración social, a la conciencia de pertenencia no sólo a una ciudad, un Estado nacional o un Estado federal, sino también a una comunidad soldada por una cultura y una historia interior de fronteras más allá de los cuales velan enemigos, competidores o aliados, y esta convención puede oponerse al universalismo de los derechos del hombre.

6. El ejercicio ciudadano asegurado por la participación

Según la concepción *republicana*, el pueblo es el portador de una soberanía que en principio no puede ser delegada. En su calidad de soberano el pueblo no puede ser representado. En contraste, *el liberalismo* plantea una concepción realista, de que en el Estado democrático de derecho el poder estatal que procede del pueblo sólo se ejerce en las elecciones y referendos o mediante órganos especiales del poder legislativo, del ejecutivo y del judicial.

Según la *teoría deliberativa de la democracia* de Habermas (1999), la soberanía no necesita ser concentrada de una manera concreta en el pueblo, ni tampoco ser desterrada al anonimato de las competencias constitucionales. La soberanía popular surge de las interacciones entre la formación de la voluntad común, institucionalizada con las técnicas propias del Estado de derecho, y los espacios públicos movilizados culturalmente, los cuales “*hallan una base en las asociaciones de la sociedad civil alejada por igual del Estado y de la economía*”¹⁰.

Esta realidad se revela en la crítica a las democracias occidentales desde diversos sectores, por ser en realidad “democracias de masas” y no “democracias de pueblos”. Urge, por lo tanto, pasar del *estado de masa* al *estado de pueblo* (Cortina, 1999). Esta autora afirma que las críticas que con mayor frecuencia se hacen al Estado benefactor es que acaba recibiendo el nombre de “Estado-providencia”, porque los ciudadanos se acostumbran a que sea el Estado recaudador de impuestos, el que tenga que velar por ellos y resolver todos sus problemas.

El Estado paternalista ha generado un ciudadano dependiente, “crítico” –que no “crítico”–, pasivo, apático y mediocre, alejado de todo pensamiento de libre iniciativa, responsabilidad o empresa creadora. Un ciudadano que no se siente protagonista de su vida política, ni tampoco de su vida moral, cuando lo que exige un verdadero Estado de justicia es que los ciudadanos se sepan artífices de su vida personal y social.

Constituye hoy un desafío para los gobiernos democráticos de América Latina lograr la estabilidad social y política en sus respectivos países cuando son muy limitadas las alternativas con las que cuentan los

10 Destacado nuestro.

Estados para saldar la profunda deuda social. Es necesario fortalecer la alianza entre la ciudadanía y la comunidad que contrarreste la fuerza avasalladora de la economía global y la del mercado. Esta nueva congruencia es la que pretende alcanzar el proyecto de reinversión solidaria y participativa del Estado. El *Estado como novísimo movimiento social es el fundamento y el cauce de la lucha política que transforme la ciudadanía abstracta, fácilmente falsificable e inconducente, en un ejercicio efectivo de reciprocidad*¹¹ (Santos, 2003).

Lechner (1996) ha identificado una clave fundamental para pensar un nuevo Estado, y esa clave es alejarse lo más posible de dos concepciones del Estado que han marcado la historia política latinoamericana: el estatismo y el antiestatismo. Existe una tendencia según este autor a una apología del ciudadano autónomo y racional que puede repetir la utopía del mercado. Lo ideal sería conciliar la tradición liberal que hace hincapié en los derechos ciudadanos de cara al poder estatal, con la tradición comunitarista que valora al Estado como totalización simbólica de la comunidad. Se apuesta entonces a la ciudadanía como fundamento de la acción estatal.

Esta propuesta tiene pleno reconocimiento si consideramos la posición que otros autores sustentan respecto a los efectos provocados por una concepción del desarrollo como producto de la actividad tutelar del Estado y a su función de articulador de sectores sociales. Esta concepción del desarrollo privilegia a las organizaciones por encima de los individuos. Esto influyó en que no se crearan formas universales de acceso individual a los derechos, excepto en servicios relacionados con los requerimientos del desarrollo, como la educación básica y la atención primaria a la salud (Lechner, 1996).

Según Przeworski (2000), una participación generalizada y, antes que eso, una mejor distribución de los recursos que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, son necesarias para que opere el mecanismo de la responsabilidad. Pero no basta la participación: si los participantes no pueden supervisar efectivamente el desempeño de los organismos que inspeccionan y tienen instrumentos para premiar y castigar, la participación aún será impotente y, por ende, simbólica. La cuestión de la posibili-

11 Destacado nuestro.

dad de que los gobernantes sean controlados precede a la cuestión de quién ejerza el control.

Przeworski opina que la calidad de la intervención estatal en la economía depende de la calidad de la democracia. La reforma estatal debería guiarse por la meta de la creación de instituciones que permitan a la sociedad perseguir, con limitaciones constitucionales, sus objetivos colectivos, permitiendo la intervención gubernamental en la economía y sometiendo a los gobiernos al control popular.

Si hemos considerado como eje central de la construcción de una nueva democracia en Venezuela el pleno ejercicio de la ciudadanía, en la esencia de las posiciones teóricas expuestas interpretamos la necesidad de establecer las distancias entre el ciudadano-masa que reproduce la concepción liberal en nuestros países y la posibilidad de aprehender la ciudadanía desde tres dimensiones interrelacionadas: a) la garantía de la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, b) el acceso a la educación y a la información para la participación ciudadana, y c) la institucionalización de los medios políticos necesarios para orientar la acción y la posibilidad real de interpelar y controlar al poder constituido, y de demandar el acceso a la toma de decisiones a fin de dar un nuevo contenido al ejercicio de la política en democracia.

7. El empoderamiento ciudadano

En toda sociedad y especialmente en las latinoamericanas, el acceso a la educación y a la información, junto con las condiciones económicas, políticas, sociales y culturales que hacen posible la participación requieren como garante al Estado mismo. Tal garantía se expresa en normas y leyes, creación y fortalecimiento de instituciones idóneas, asignación de recursos en un proceso multidireccional orientado a lo que se ha llamado el empoderamiento de los sectores sociales excluidos con el propósito de incrementar el capital humano y el capital social.

Los sectores sociales empoderados, a su vez, por mediación de la participación y la organización, controlan y retroalimentan los mecanismos precursores de la ciudadanía plena. Visto desde otro ángulo, es a la máxima reducción de las desigualdades económicas y sociales –que de hecho potencian la desigualdad política– que deben orientarse las políticas de Estado, con estricto respeto a las diferencias culturales de los grupos étnicos.

Veamos en qué consiste el empoderamiento. Durston (2002) define el empoderamiento y las condiciones que éste requiere. El empoderamiento (de *empowerment* en inglés) en el contexto de una estrategia social es un proceso selectivo consciente e intencionado que tiene como objetivo la igualación de oportunidades entre los actores sociales. El criterio central es de transformación de sectores sociales excluidos en actores, y de nivelación hacia arriba de actores débiles.

El empoderamiento es un proceso por el cual los grupos excluidos ganan y desarrollan autoridad y habilidad. El grupo protagoniza su propio empoderamiento; no se trata de una entidad superior que da poder a otros. Es un proceso de abajo hacia arriba. Por lo tanto, es la antítesis del paternalismo; la esencia de la autogestión, que construye, sobre las fuerzas existentes de una persona o grupo social, capacidades propias para “potenciarlas”, para aumentar las fuerzas pre-existentes.

Durston (2000) ha señalado seis condiciones necesarias para que haya empoderamiento pleno:

1. Formalización de *derechos* legales.
2. Creación de *espacios* institucionales adecuados.
3. Fomento de *organización* en que las personas que integran el sector social excluido puedan efectivamente participar e influir en las estrategias adoptadas por la sociedad.
4. Transmisión de *capacidades* para el ejercicio de la ciudadanía y la producción.
5. Creación de acceso a y control sobre *recursos* y activos (materiales, financieros y de información).
6. Una vez construida esta base de condiciones facilitadoras del empoderamiento y de constitución de un actor social, cobran relevancia los criterios de una participación efectiva, como la apropiación de instrumentos y capacidades *propositivas, negociativas y ejecutivas*¹².

12 Cursivas del autor citado.

Sobre la base de estas condiciones de Durston el análisis de la constitución venezolana de 1999 revela que ésta da cumplimiento a la primera condición¹³. La aprobación de leyes por la Asamblea Nacional desde el año 2001 hasta 2005¹⁴ y la discusión de otras actualmente en curso sientan las bases para el cumplimiento de las otras seis condiciones de Durston. No nos extenderemos en el análisis del contenido de estas leyes porque cae fuera de los objetivos de este artículo.

8. La ciudadanía en el proyecto democrático venezolano

Cuando se considera el difícil escenario económico, social y político que enfrentan nuestras democracias de cara a la cuestión social, se pone en evidencia la necesidad impostergable de hacer respetar y asegurar los derechos sociales como derechos fundamentales, e implica un reto que es necesario asumir con todos sus riesgos. De hecho, se trata de la necesidad de replantear de modo diferente el modelo de sociedad y de Estado, lejos de la figura del Estado mínimo. Nos referimos a una acción del Estado que permita encontrar solución a los problemas más urgentes acerca de los cuales se gestan las demandas y expectativas ciudadanas: pobreza, desempleo, violencia, escaso margen de participación y disfrute limitado y a veces hasta excluyente de las libertades políticas.

Las alternativas deben fundamentarse en argumentos originados en un entendimiento equilibrado de las variables a intervenir en las propuestas de nuevos modelos de organización política y económica. El determinismo económico que ha privado en las tesis neoliberales y el desconocimiento de instancias sociales y políticas, han obstaculizado la

13 Los artículos 5, 6, 62, 66, 70, 166, 182, 184 y 185 de la constitución se refieren a instancias de participación ciudadana. Además, los artículos 52, 53 y 57 amplían los derechos civiles; los artículos 63, 67, 68, 70-74, los políticos; y los artículos 83, 84, 86 y 96 los sociales. Para un análisis más detallado de los derechos ciudadanos contenidos en la Constitución de 1999, ver Méndez, Morales y Morales (2002).

14 En 2001 fue aprobada la Ley orgánica del poder ciudadano e introducida la Ley de participación ciudadana y poder popular, actualmente en el proceso de segunda discusión. Se agregan las leyes aprobadas entre 2002 y 2005: Ley de los consejos locales de planificación pública, la Ley orgánica de la defensoría del pueblo, la Ley de los consejos estadales de planificación y coordinación de políticas públicas, la Ley de responsabilidad social en radio y televisión.

creación de una propuesta integradora y equilibrada, lo que contribuye a agudizar las profundas desigualdades económicas y el desmembramiento del tejido social. El neoliberalismo que llegó junto al declive de los regímenes autoritarios en América Latina, contribuyó a estimular una protesta que se mueve sobre los ejes de identidad, los derechos humanos y las oportunidades democráticas (López Maya, 1999).

Estas protestas particulares y dispersas en varios países latinoamericanos, hoy tienen reconocimiento por el protagonismo de sectores antes desconocidos en el escenario político. Quizás la tesis de la ignorancia y pasividad “de los de abajo” está descartada. Muestra de ello son las protestas populares masivas, que vivimos en Venezuela en dos coyunturas específicas durante las últimas décadas: el estallido social febrero de 1989 y la inestabilidad político-institucional de 1993. Tales fenómenos se explican por asociación con los procesos de ajuste y reestructuración económica.

Se identifican, entre otros, tres imperativos fundamentales que deben atender los nuevos modelos de organización política y económica: 1) el imperativo de libertad que demanda garantía de condiciones para que todos los individuos disfruten de derechos individuales fundamentales; 2) los imperativos de igualdad para asegurar un nivel de vida mínimo adecuado para cada individuo; 3) los imperativos de funcionamiento de un sistema económico eficiente y competitivo, considerando que sin recursos no es posible asegurar los derechos, ni las condiciones para una vida humana digna (Cortés Rodas, 1999).

Lanz (1998) plantea que, frente a los mecanismos establecidos de poder, parece que se está generalizando la experiencia de procesos de distanciamiento y crítica que adquieren formas de movimientos. Sin embargo, son de tan variado contorno que resulta inadecuado atribuirles propiedades y comportamientos previsibles. Parece más prudente concebir su espacio como ámbito de posibilidades, como escenario para la constitución de una nueva sensibilidad. La perspectiva de consolidación de estos agenciamientos colectivos donde emerge una subjetividad emancipatoria tiene mucho que ver con ir constituyendo un pensamiento alternativo.

Los cambios que se han producido en el espectro político latinoamericano, con la asunción al poder de liderazgos que se diferencian en estilo y compromiso político, pero con una marcada tendencia a enfrentar las profundas desigualdades sociales que aquejan a vastos sectores

de la población, retan la capacidad del discurso académico para interpretar estas nuevas realidades.

Un análisis de las políticas sociales y económicas aplicadas en la gestión de gobierno del Presidente Hugo Chávez en Venezuela, muestra que las viejas estructuras del Estado y sus burocracias son ineficientes para responder al reclamo generado por la insatisfacción de las necesidades mínimas para una vida digna: trabajo, salud, alimentación, educación, vivienda y seguridad. En Venezuela es un hecho la creación de programas sociales paralelos, que si bien se conciben y aplican como políticas públicas para enfrentar la pobreza, se justifican por la incapacidad de las estructuras tradicionales del Estado para combatir los efectos de la exclusión, principalmente en dos de los derechos esenciales de la ciudadanía: educación y salud. Los programas más reconocidos de atención a la población (la misión “Barrio adentro” y las misiones educativas), tienen como principal objetivo lograr el acceso directo de las comunidades más pobres de las distintas ciudades del país a los servicios de salud y atención inmediata en sus propias zonas de residencia. Se abren las oportunidades de educación a grupos sociales por mucho tiempo excluidos en los niveles de básica, media y universitaria, además de un plan intensivo de alfabetización (Morales A., 2005).

En otra parte (Méndez, Morales y Morales, 2002) hemos comparado los textos constitucionales de 1961 y 1999 y concluimos que la Constitución de 1999, primero, provee a los ciudadanos de nuevos instrumentos para que participen directamente en la aprobación o derogación de normativas que les afecten y puedan ejercer un mayor control de la gestión pública, lo que resulta en una ciudadanía más activa y participativa.

Segundo, la nueva Constitución venezolana establece un sistema mixto de libre mercado con intervención planificada del Estado¹⁵. Por otra parte son ampliados los derechos económicos, los derechos sociales y los derechos culturales del ciudadano. Existen notables analogías entre la Carta Europea de Niza y la constitución venezolana de 1999. Dice

15 A eso se refirió el Presidente Hugo Chávez en su discurso de toma de posesión el 2 de febrero de 1999 (disponible en: <http://www.analitica.com/bitbliblioteca/hchavez/toma.asp>): “Estamos buscando un punto intermedio (...) la mano invisible del mercado y la mano visible del Estado”.

Cacciatore (2001) que esa analogía remite a la real capacidad y real voluntad política de pasar de la enunciación general de principios a una serie de leyes orgánicas de actuación.

9. De la letra de la Constitución a la gestión gubernamental: 1999-2005

A partir de la toma de posesión del gobierno de Hugo Chávez comienzan a realizarse cambios profundos, que implican nuevas reglas del juego en el ámbito sociopolítico de la sociedad venezolana. Sancionada la nueva constitución, se trata de impulsar una refundación del país, sustentada en un modelo de desarrollo que tome como centro al ser humano para la aplicación de los preceptos constitucionales y de la normativa oficial compatible con ellos.

En correspondencia con los principios normativos de la constitución y las leyes de ella derivadas, la política social se sustenta en el principio de que la acción del Estado en el ámbito de la planificación tome en cuenta lo económico y social como esferas con el mismo *status*. Considera, así mismo, que el crecimiento económico no tiene sentido si no conduce a la equidad social y a la consolidación del capital humano y el capital social para alcanzar el desarrollo humano integral.

La propuesta¹⁶ fundamentada en una concepción humanista del Estado de Derecho señala los siguientes *principios generales* de política social: 1) La *integración social*, como mecanismo para incorporar la participación de la población en las decisiones de política pública social. 2) La *corresponsabilidad*, como instrumento a través del cual el ciudadano asume conjuntamente con el estado las decisiones que atañen a su participación en la vida pública. 3) La *cohesión social*, principio a promover para que los ciudadanos, respetando la diversidad, se involucren y accedan a la definición del proyecto país. 4) La *participación social*, como estrategia que apunta a la apertura de los espacios públicos, de manera de distribuir el poder antes centrado en el Estado. 5) La *ciudadanización*, como

16 Esta propuesta está contenida en un documento presentado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social en la reunión de seguimiento de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social, que tuvo lugar en Ginebra en junio de 2000.

proceso para el reconocimiento de los deberes y derechos y garantías de los ciudadanos. 6) La *progresividad*, con la finalidad de jerarquizar las acciones sociales a ser ejecutadas en el corto, mediano y largo plazo. 7) La *intersectorialidad*, para que la gestión social abarque interrelacionadamente las distintas áreas que interviene. 8) La *Familia*, como grupo social al cual, de acuerdo a lo establecido en la Constitución, se le otorgará protección global. 9) El *desarrollo humano integral*, como fin a alcanzar por la gestión social, se entiende por un proceso holístico y multidimensional, que hay que abordar interrelacionadamente.

La política social se constituye así en la expresión del conjunto de directrices estratégicas íntimamente relacionadas con los equilibrios básicos establecidos en el programa de gobierno del presidente Chávez¹⁷: equilibrio social, equilibrio económico, equilibrio territorial, equilibrio político y equilibrio internacional.

Estos equilibrios resultan compatibles con los principios constitucionales y con la Ley Habilitante aprobada el 13 de noviembre de 2000, y de la cual emergieron 44 leyes y cuatro decretos relacionados con los ámbitos financieros, tributarios, económico sectorial, y de la administración pública nacional.

En el período 1999-2005 bajo estudio el aumento de los precios del petróleo¹⁸ ha permitido acumular un superávit que capacita al gobierno para financiar los programas sociales y saldar la llamada “deuda social” que incluye la puesta al día de los pagos de pasivos laborales.

10. Ejecución de la política social

Examinemos a continuación algunos indicadores que nos permitan colegir si la gestión gubernamental está orientada a dar cumplimiento al acuerdo constitucional de 1999. Se examina el factor económico por su incidencia en la formulación del presupuesto nacional y la consecuente distribución del mismo.

17 Disponible en: <http://www.analitica.com/bitbliblioteca/hchavez/programa.asp>, consultado, 15/10/2004.

18 El precio del petróleo evolucionó de \$16.31/barril en 1999 a \$57,88/barril en 2005 (fuente: OPEP, Annual Statistical Bulletin 2005, disponible en: www.opec.org/library/Annual%20statistical%20Bulletin/asb.2005.htm, consultado 08/10/2006.

10.1. El factor económico

El comportamiento de la macroeconomía se vio fuertemente afectado por la inestabilidad política y social que incluyó el golpe de Estado de abril de 2002 y el paro de tres meses entre diciembre de 2002 y febrero de 2003. Esos hechos se reflejan en la variación interanual del Producto Interno Bruto (Cuadro 1).

Cuadro 1

Variación porcentual interanual del PIB, período 1998-2005

98/97	99/98	00/99	01/00	02/01	03/02	04/03	05/04
0,3	-6,0	3,7	3,4	-8,9	-7,7	17,9	9,3

Fuente: BCV.

El PIB, que había pasado de un crecimiento de -6,0 en 1999 a 3,7 en 2000, descendió a -8,9 en 2002 y a -7,7, en 2003. Una vez aliviadas las tensiones político-sociales y con el incremento de los precios del petróleo, el PIB tuvo un crecimiento de 17,9 en 2004 y de 9,3 en 2005 con respecto a 2004. Es éste el contexto económico en el que se adelantan las políticas sociales del período.

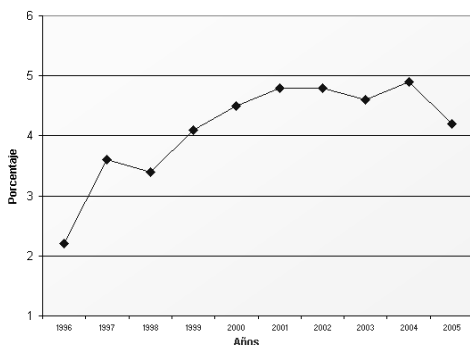
10.2. La educación y la salud

La educación y la salud son las dos variables más importantes en el fortalecimiento del capital humano. El gasto público en educación, que venía de un promedio de 3,1 del PIB en el período 1996-1998, pasó a 4,1% en 1999 y se ha mantenido por encima del 4% desde entonces, no obstante las dificultades políticas y económicas de 2002-2003. En 2004 se incrementó hasta alcanzar 4,9% del PIB, (Figura 1).

El gasto público en salud se incrementó progresivamente de 1,46% del PIB en 1999, a 1,70% en 2005, con un descenso de 0,13 en 2003 con respecto a 2002, por la inestabilidad político-social explicada (Figura 2).

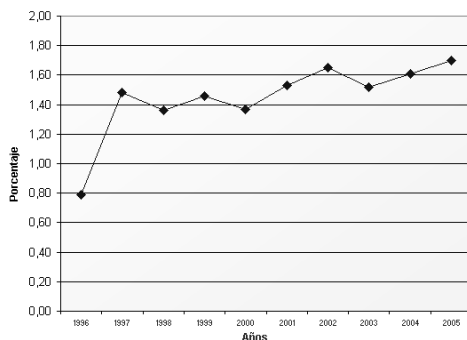
10.3. La pobreza

La proporción de hogares pobres entre 1998 y 2001 pasó de 49% a 39%. En 2002 se incrementó el número de hogares pobres y alcanzó 55,1% al final de 2003.



Fuente: Ministerio de planificación y desarrollo.

Figura 1. Gasto público en educación como porcentaje del PIB.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Figura 2. Gasto público en salud como porcentaje del PIB.

El aumento puede ser atribuido a la perturbación política económica y social de ese período cuando la economía nacional se vio fuertemente afectada por el paro patronal entre diciembre de 2002 y febrero de 2003 (Figura 3). Entre 2004 y 2005 descendió el porcentaje de hogares pobres hasta 37,9%, la cifra más baja desde 1997.

El porcentaje de hogares en pobreza extrema se redujo sostenidamente de 21% a 14% entre 1998 y 2001 y en 2002 y 2003 el número de hogares en esa categoría aumentó hasta 25% por las mismas razones que explican el aumento de la pobreza total. A partir del segundo semestre de 2004 ha descendido hasta 15,3% al final de 2005.

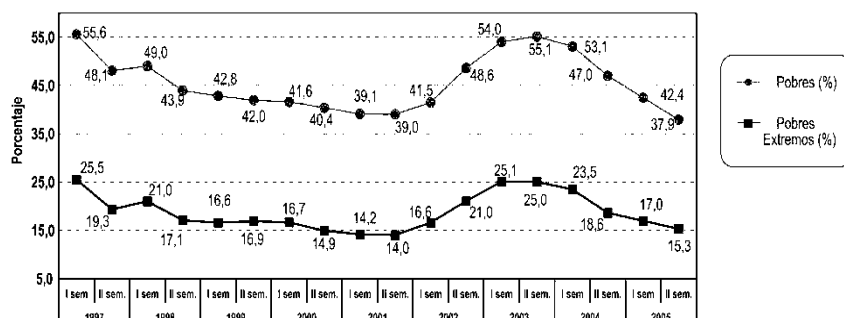


Figura 3. Porcentaje de hogares pobres y pobres extremos, I sem 1997 - II sem 2005.

10.4. El Índice de Desarrollo Humano (IDH)

El Índice de Desarrollo Humano está compuesto por las variables esperanza de vida, tasa de alfabetismo, tasa de matrícula escolar combinada, logro educativo y el ingreso calculado en dólares en paridad con el poder adquisitivo. En la Cuadro 2 hemos incluido solamente los datos de esperanza de vida y la tasa de analfabetismo como representativos de logros en el desempeño gubernamental en salud y educación.

El IDH se relacionó inversamente con el aumento de la pobreza en Venezuela. Entre 1998 y 2001 creció desde 0.6917 hasta 0.7796, decreció en 2002 (0.7704) y 2003 (0.7648) y alcanzó 0,8144 en 2005, esto es, se incrementó en 0,1227 con lo cual Venezuela de una clasificación de desarrollo mediano alto pasó a desarrollo humano alto (Cuadro 2).

Respecto del comportamiento del IDH en Venezuela, dice el PNUD¹⁹, que “no obstante la importante caída del ingreso *per cápita* durante 2003, observamos que la esperanza de vida en el país subió de 72,7 a 72,9 años y que tanto la alfabetización en adultos como la matriculación escolar combinada se mantuvieron en el mismo nivel del año anterior (93% y 75%, respectivamente). Cuando se usan datos comparables y la misma cobertura de países, el valor y el puesto recalculado del IDH para Venezuela en el Informe 2004 (datos de 2002) habrían sido, respectiva-

19 En un boletín de prensa disponible en <http://www.pnud.org.ve/noticias/pnud/Nota20050907331.asp>, consultado 01/11/2005.

Cuadro 2

Evolución del índice de desarrollo humano en Venezuela, 1998-2004

Año	Esperanza de vida	Tasa de Alfabetismo	IDH
1998	72.80	90.90	0.6917
1999	72.94	90.90	0.7370
2000	73.34	90.90	0.7512
2001	73.53	93.60	0.7796
2002	73.72	93.60	0.7704
2003	72.98	93.60	0.7648
2004*	73.18	95.00	0.8015
2005*	73,43	95,00	0,8144

* Cifras preliminares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

mente, 0,778 (comparado con 0,772 en el Informe 2005 –con los datos de 2003) y 72 (comparado con 75 en el Informe 2005), en lugar del puesto 68 con el que apareció en el Informe 2004. Esto implica que, con un valor de IDH ligeramente menor, el puesto para Venezuela habría caído sólo tres posiciones (y no siete) entre los Informes 2004 y 2005.

Conclusiones

El análisis bibliográfico sobre las categorías de ciudadanía, capital social, capital humano y exclusión permiten ver con mayor claridad los resultados del análisis comparativo de la inversión social y el desenvolvimiento de los indicadores en las áreas de educación y salud. Esto habla de los proyectos que a mediano y largo plazo se ha planteado el Estado venezolano para lograr la ampliación de los derechos sociales y económicos de los ciudadanos y, desde una perspectiva más, amplia prever los cambios cualitativos que pueden producirse en un futuro en la democracia venezolana. Esto ratifica lo expresado anteriormente en el desarrollo teórico de la investigación que la posibilidad de un mayor desarrollo democrático depende de la extensión y profundidad del goce de los derechos ciudadanos.

El análisis de la Constitución y las nuevas leyes a las que ésta da origen revelan la subyacencia de nuevas definiciones sobre democracia,

ciudadanía y participación, ajustadas a la contradictoria realidad que experimentan las democracias en América Latina. Conscientes estamos de la inutilidad de seguir copiando modelos que declaran los derechos como ideales, más no el disfrute de esos derechos como una realidad alcanzable, lo cual es imposible si la concepción de igualdad no está presente en el espíritu constitucional.

En correspondencia con los principios normativos de la Constitución de 1999 y las leyes de ella derivadas, la política social del actual gobierno se sustenta en el principio de que la acción del Estado en el ámbito de la planificación considere lo económico y lo social como esferas con el mismo *status*. Del contenido constitucional se discierne que el crecimiento económico debe ir aparejado con la equidad social, la consolidación del capital humano y el capital social con miras a alcanzar el desarrollo humano integral y a fortalecer la ciudadanía republicana.

Las cifras aquí discutidas apuntan a una gestión gubernamental claramente dirigida a incrementar el capital humano y el capital social. La orientación de las políticas sociales se manifiesta en el incremento de los porcentajes de la inversión en salud y educación en relación con el PIB. Los datos de disminución de la pobreza y el incremento de los indicadores de desarrollo humano sugieren una gestión eficiente en las áreas de salud y educación bajo estudio, no obstante que la inversión en esas áreas revela resultados medibles en el mediano y largo plazo. Se hace, por tanto, necesario hacer un seguimiento a la evolución de los indicadores o los que puedan desarrollarse como resultado del mencionado proyecto que adelanta el Ministerio de Planificación y Desarrollo.

Referencias bibliográficas

- ÁLVAREZ LEGUIZAMÓN, Sonia (2002). "La transformación de las instituciones de reciprocidad y control: del don al capital social y de la Biopolítica a la Focopolítica", **Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales**, 8(1): 57-89.
- CACCIATORE, Giuseppe (2001). "La democracia de los derechos: Una visión comparada de la Carta Europea de Niza y la constitución venezolana de 1999" **Telos**, vol. 3, no. 3.
- CORTÉS RODAS, Francisco (1999). "El Proyecto Político Democrático y la Cuestión de los Derechos Humanos Sociales", ponencia presentada en la **Cátedra Internacional Estado Ciudadanía y Representación Política**, organizada por el Convenio Andrés Bello y el Instituto de Estudios Políticos de la

- Ana Irene Méndez y Elda Morales
120 Inversión social e incremento del capital humano en Venezuela (1999-2005)
Universidad de Antioquia, Medellín, noviembre de 1999, (copia suministrada por el autor).
- CORTINA, Adela (1999). **Los ciudadanos como protagonistas**, Barcelona, Galaxia de Gutenberg.
- DURSTON, John (2000). “¿Qué es el capital social comunitario? **Serie políticas sociales n° 38**, CEPAL-ECLAC, disponible en <http://www.eclac.cl> consultado 22/05/2005.
- FADDA CORI, Giulietta (1990). **La participación como encuentro: Discurso Político y Praxis urbana**, Caracas: UCV-CDCH.
- FLEURY, Sonia (1998). “Política Social, Exclusión y Equidad en América Latina en los 90”, **Nueva Sociedad 156**:72-94.
- FUKUYAMA, Francis (2003). “Capital Social y agenda del desarrollo” en Raúl Atria, Marcelo Silas y otros (Comp.) **Capital Social y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe**, Libros de la CEPAL, No. 71, disponible en [www.eclac.cl/sgi-bin/getProd.asp?xml=publicaciones/xml //6/z1586/P11586.xml&xsl=/dds/tp1/p9f.xsl/8base=tpd/imprimir,xsl](http://www.eclac.cl/sgi-bin/getProd.asp?xml=publicaciones/xml//6/z1586/P11586.xml&xsl=/dds/tp1/p9f.xsl/8base=tpd/imprimir,xsl) consultado 22/05/2005.
- GARCÍA CANCLINI, Néstor (1995). **Consumidores y Ciudadanos - Conflictos multiculturales de la globalización**, México, Grijalbo.
- HABERMAS, Jürgen (1999). **La inclusión del Otro**, Barcelona, Paidós.
- HALL, S. y HELD, D. (2000). “Ciudadanos y Ciudadanía” en **Constelaciones de la Comunicación 1**: 224 y 237, Buenos Aires.
- KLIKSBERG, Bernardo (1998). **Repensando el Estado para el desarrollo social. Más allá de los dogmas y convencionalismos**. Buenos Aires, Bar Ilán.
- KLIKSBERG, Bernardo (2000). “El rol del capital social y de la cultura en el proceso de desarrollo”, en Bernardo Kliksberg y Luciano Tomassini (comps.), **Capital social y cultura: claves estratégicas para el desarrollo**, Washington, D.C: Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- KLIKSBERG, Bernardo (2001). **Diez falacias sobre los problemas sociales en América Latina**, Caracas, Banco Central de Venezuela.
- KLIKSBERG, Bernardo (2002). **Hacia una economía con rostro humano**, Maracaibo: FCE-OPUSU-LUZ.
- LANZ, Rigoberto (1998). **La deriva posmoderna del sujeto. Para una semiótica del poder**, Caracas, CDCH/UCV.
- LECHNER, Norbert (1992). “El debate sobre Estado y mercado”, **Nueva Sociedad** No. 121:80-89.
- LECHNER, Norbert (1996). “La política no es lo que fue” **Nueva Sociedad**, N° 144:104-113.

- LECHNER, Norbert (2000). "Desafíos de un desarrollo humano: individualización y capital social" en Bernardo Klisberg y Luciano Tomassini (Comp.) **Capital social y cultura: claves estratégicas para el desarrollo**, Washington, D.C, Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- LÓPEZ MAYA, Margarita (1999). "El Mundo Polifacético de la Protesta Popular actual en América Latina" en Margarita LÓPEZ MAYA, (ed.) **Lucha popular, Democracia, Neoliberalismo: protesta popular en América latina en los años de ajuste**, Caracas, Nueva Sociedad, p. 7-13.
- MÉNDEZ, Ana Irene, MORALES ALDANA, Elda y MORALES ALDANA, Edison (2002). "Ciudadanía y desempeño democrático en Venezuela (1998-2001) en Manuel Alcántara (Ed.) **Política en América Latina**, (disco compacto), Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- MORALES ALDANA, Elda (2005). Estado, Desarrollo Social y Ciudadanía en América Latina, en Robinsón Salazar, Álvaro Márquez y Zulay Díaz Montiel, **Transformaciones sociopolíticas recientes en América Latina**, Insumisos Latinoamericanos, (Libros en Red) Buenos Aires, Argentina, 2005. pp. 97-121.
- OCAMPO, José Antonio (2003). "Capital social y agenda de desarrollo" en Raúl Atria y Marcelo Siles (Comp) **Capital social y reducción de la pobreza: en busca de un nuevo paradigma**, Libros de la CEPAL No. 71, disponible en www.eclac.cl/sgi-bin/getProd.asp?xml=publicaciones/xml/6/11586/P11586.xml&xsl=/dds/tp1/p9f.xsl/8base=tpd/imprimir,xsl consultado 22/05/2005.
- OSSET, Miguel (2001). **Más allá de los derechos humanos**, Barcelona, Actual Eterno.
- PRZEWORSKI, Adam (2000). "La reforma del Estado: Responsabilidad política e intervención económica" en Andrés Solimano (Comp.) **Desigualdad Social, Valores, Crecimiento y el Estado**, FCE, México, pp. 261-292.
- SANTOS, Boaventura de Sousa (2003). **La caída del Angelus Novus: Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política**, Bogotá, ILSA- Universidad Nacional de Bogotá.
- SOLIMANO, Andrés (2000). "¿El fin de las disyuntivas difíciles? Revisión de la relación entre la distribución del ingreso y el crecimiento" en Andrés Solimano (Comp.) **Desigualdad social-valores, crecimiento y el Estado**, México, FCE, pp. 71-94.
- THAI-HOP, Pablo (1994). "Los excluidos, extraña criatura del nuevo paradigma tecno-económico", **Alternativas**, 2:3, pp. 13-28.
- TOURAINÉ, A. (1995). **¿Qué es la democracia?**, Buenos Aires, FCE.